

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . .	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción . . . . .	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción . . . . .	1,00 —
Idem particulares . . . . .	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 14 del actual, con anuencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Abril último, se abonen a los precios siguientes:

#### PESETAS

Ración de pan de 700 gramos	0,459
Idem de cebada de 4 kilogramos . . . . .	1,981
Idem de paja de 6 kilogramos	0,458
Litro de aceite . . . . .	2,308
Idem de petróleo . . . . .	1,34
Kilogramo de carbón . . . . .	0,251
Idem de leña . . . . .	0,096

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 16 de Mayo de 1929.

Simón Viñals

V.º B.º

Felipe Salcedo  
(Núm. 1.205)

### Agencia Ejecutiva de la Hacienda

#### Zona de Alcalá de Henares

#### VALDETORRES

Contribución rústica.—1.º al 4.º trimestre de 1923 a 1924

Don Alejandro Yagüe Torroba, Agente ejecutivo de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución y trimestres

arriba expresados, se ha dictado, con fecha 24 de Mayo, la siguiente

#### Providencia:

No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Junio, a las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público, por medio de edictos, en las Casas Consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

Nombre de los deudores y fincas que se subastan, con su situación y cabida.

Año de 1923 a 1924

Doña Ana Ferrer

Una tierra, en término de Valdetorres y sitio de Menoltiel, polígono 1, finca 69, de haber 34 áreas 24 centiáreas; linda: Norte, raya de Talamanca; Este, Manuel Matellano; Sur, Santos Miguel y Zacarías Moreda; Oeste, camino de Talamanca, capitalización de la misma, 92,40 pesetas; valor para la subasta 92,40 ídem.

Don Guillermo Cruzado

Una tierra, en la Butrera, polígono 6, finca 279, de haber 34 áreas 23 centiáreas; linda: Norte, término de Ribatejada; Este, Ezequiel Acevedo; Sur, Ricardo Martín; Oeste, Emeterio Martín; capitalización de la misma, 34,23 pesetas; valor para la subasta, 34,23 ídem.

Don Gabriel Alcobendas

Una tierra, en Escarabajosa, polígono 8, finca 337, de haber 5 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, Juan Pablo; Este, Esteban Acevedo; Sur, raya de término; Oeste, Isidoro Sanz; capitalización de la misma, 15,40 pesetas; valor para la subasta, 15,40 ídem.

Don Guillermo Aguado

Una tierra, en Reajo, polígono 9, finca 115, de haber 5 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, Petra Nicolás; Este y Sur, raya del término; Oeste, Manuel Sanz; capitalización de la misma, 15,40 pesetas; valor para la subasta, 15,40 ídem.

Don Román López

Una tierra, en Maroto, polígono 10, finca 156, de haber 5 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, Leonor Martín; Este, Leocadio Martín; Sur, Ezequiel Acevedo y otro; Oeste, Víctor Martín; capitalización de la misma, 61,20 pesetas; valor para la subasta, 61,20 ídem.

1924 TRIMESTRAL

Doña Ana Ferrer Mora

Una viña, en Matabueyes, polígono 17, finca 221, de haber una hectárea 10 áreas 86 centiáreas; linda: Norte, con el Este de la finca de Talamanca; Este, José María Alonso; Sur, Manuel Acevedo; Oeste, camino del Soto; capitalización de la misma, pesetas 521; valor para la subasta, 521 ídem.

Año 1924 a 25

Don Higinio Pascual

Una viña, en el camino de Madrid, polígono 11, finca 35, de haber una hectárea 2 áreas 72 centiáreas; linda: Norte, Jacinto Alonso; Este, José María Alonso; Sur, el mismo y Juan García; Oeste, María Luisa y Juan García; capitalización de la misma, 482,80 pesetas; valor para la subasta, 482,80 ídem.

Año 1925 a 26

Don Federico del Vado y otro

Una tierra, en Los Calzones, polígono 8, finca 26, de haber una hectárea 71 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, Juan Arranz; Este, Demetria Martín; Sur, Zacarías Moreda; Oeste, camino de Valdetorres; capitalización de la misma, 1.917,40 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro Público.

En Valdetorres, a 24 de Mayo de 1929.

El Agente ejecutivo,  
Alejandro Yagüe  
(O.—264)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### ALCORCON

El día 2 de Junio próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de los pastos de rastrojera de la dehesa prado de Santo Domingo, de estos propios, para su disfrute por 200 cabezas de ganado lanar, desde el día 15 de Julio hasta el 30 de Septiembre en que termina el presente año forestal, bajo el tipo de 200 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Alcorcón, 21 de Mayo de 1929.

El Alcalde,  
Félix Blanco

(Núm. 1.248) (E.—273)

#### COLLADO VILLALBA

Hallándose servida interinamente la plaza de Aparejador Técnico Municipal de esta Villa, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos que estimen precisos, en el papel correspondiente, a esta Alcaldía, durante dicho plazo.

Collado Villalba, 24 de Mayo de 1929.

El Alcalde,  
Carlos Martín

(Núm. 1.272) (O.—259)

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

## SECRETARÍA

Presupuesto de 1929

Mes de Mayo

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por la Comisión Municipal Permanente en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal.

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales</b>			
Artículo 1.º—Censos . . . . .	»	»	»
— 2.º—Pensiones . . . . .	120.000 —	»	»
— 3.º—Operaciones de crédito municipal . . . . .	»	»	»
— 4.º—Créditos reconocidos . . . . .	10.000 —	»	»
— 5.º—Litigios . . . . .	15.000 —	»	»
— 6.º—Contingentes . . . . .	193.647 98	»	»
— 7.º—Contribuciones e Impuestos . . . . .	100.132 38	»	»
— 8.º—Anuncios y suscripciones . . . . .	»	»	»
— 9.º—Indemnizaciones . . . . .	1.666 66	»	»
— 10.—Compromisos varios . . . . .	18.681 —	»	»
— 11.—Cargas por servicios del Estado . . . . .	»	»	»
	<u>459.127 97</u>	<u>»</u>	<u>459.127 97</u>
<b>CAPITULO II.—Representación municipal</b>			
Artículo 1.º—Del Excmo. Ayuntamiento . . . . .	291 —	»	»
— 2.º—Del excelentísimo Sr. Alcalde . . . . .	3.419 09	»	»
— 3.º—De los Tenientes Alcaldes y Concejales jurados . . . . .	»	»	»
	<u>3.710 09</u>	<u>»</u>	<u>3.710 09</u>
<b>CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad</b>			
Artículo 1.º—Guardia municipal . . . . .	277.108 50	»	»
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento . . . . .	88.030 —	»	»
	<u>360.138 50</u>	<u>»</u>	<u>360.138 50</u>
<b>CAPITULO IV.—Policia urbana y rural</b>			
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos . . . . .	391.551 98	»	»
— 2.º—Mercados y puestos públicos . . . . .	24.160 47	»	»
— 3.º—Mataderos . . . . .	137.454 40	»	»
— 5.º—Guardería rural . . . . .	198 75	»	»
— 7.º—Extinción de animales dañinos . . . . .	»	»	»
— 8.º—Gastos generales . . . . .	»	»	»
	<u>558.365 60</u>	<u>»</u>	<u>558.365 60</u>
<b>CAPITULO V.—Recaudación</b>			
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación . . . . .	117.522 54	»	»
— 2.º—Recaudadores . . . . .	2.000 —	»	»
— 3.º—Premios de recaudación . . . . .	37.770 90	»	»
— 4.º—Participes en exacciones municipales . . . . .	14.315 —	»	»
	<u>171.608 44</u>	<u>»</u>	<u>171.608 44</u>
<b>CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas</b>			
Artículo 1.º—De oficinas centrales . . . . .	290.752 48	»	»
— 2.º—De otras oficinas . . . . .	58.713 65	»	»
	<u>344.466 13</u>	<u>»</u>	<u>344.466 13</u>
<b>CAPITULO VII.—Salubridad e Higiene</b>			
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias . . . . .	242.454 72	»	»
— 2.º—Limpieza de la vía pública . . . . .	321.341 34	»	»
— 5.º—Cementerios . . . . .	17.996 79	»	»
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas . . . . .	46.404 61	»	»
— 5.º—Desinfección . . . . .	48.272 29	»	»
— 6.º—Epidemias . . . . .	»	»	»
— 8.º—Inspección sanitaria de locales . . . . .	966 74	»	»
— 9.º—Higiene pecuaria . . . . .	152 50	»	»
	<u>677.588 99</u>	<u>»</u>	<u>677.588 99</u>
<b>CAPITULO VIII.—Beneficencia</b>			
Artículo 1.º—Auxilios Médicos farmacéuticos . . . . .	167.114 86	»	»
— 2.º—Hospitales municipales . . . . .	1.883 18	»	»
— 3.º—Instituciones benéficas municipales . . . . .	68.223 19	»	»
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres . . . . .	»	»	»
	<u>237.221 23</u>	<u>»</u>	<u>237.221 23</u>

### CAPITULO IX.—Asistencia social

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Juntas locales . . . . .	3.250 —	»	»
— 2.º—Fomento de casas baratas . . . . .	333 37	»	»
— 3.º—Seguros sociales . . . . .	7.000 —	»	»
— 4.º—Retiros obreros . . . . .	12.500 —	»	»
— 7.º—Atenciones diversas . . . . .	2.472 42	»	»
	<u>25.555 79</u>	<u>»</u>	<u>25.555 79</u>

### CAPITULO X.—Instrucción pública

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria . . . . .	35.636 60	»	»
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria . . . . .	76.878 50	»	»
— 3.º—Instituciones escolares . . . . .	400.000 —	»	»
— 4.º—Enseñanzas especiales . . . . .	25.699 55	»	»
— 5.º—Escuelas y talleres profesionales . . . . .	6.158 13	»	»
— 6.º—Instituciones culturales . . . . .	14.934 —	»	»
	<u>559.306 78</u>	<u>»</u>	<u>559.306 78</u>

### CAPITULO XI.—Obras públicas

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Edificaciones . . . . .	33.555 63	»	»
— 2.º—Expropiaciones para aperturas y ensanche de vías públicas . . . . .	»	»	»
— 3.º—Vías públicas . . . . .	151.624 35	»	»
— 6.º—Parques y Jardines . . . . .	168.348 16	»	»
	<u>353.528 19</u>	<u>»</u>	<u>353.528 19</u>

### CAPITULO XII.—Montes

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento . . . . .	»	»	»

### CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos . . . . .	»	»	»

### CAPITULO XIV.—Mancomunidades

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo único. Mancomunidades . . . . .	»	»	»

### CAPITULO XV.—Entidades menores

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo único. Entidades menores . . . . .	»	»	»

### CAPITULO XVI.—Agrupación forzosa de Municipios

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo único. Agrupación forzosa de Municipios . . . . .	»	»	»

### CAPITULO XVII.—Imprevistos

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo único. Imprevistos . . . . .	69.786 64	»	69.786 64

### CAPITULO XVIII.—Resultas

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	por capítulos Pesetas
Artículo único. Obligaciones de presupuestos cerrados . . . . .	»	»	»

TOTAL..... 3.815.404 35

Madrid, 24 de Abril de 1929.—El Secretario interino, Luis Martínez.

(Núm. 1.060)

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

### CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha 2 de Abril de 1929, recaído en expediente de expropiación de terrenos para la apertura de la calle de Bernardino Obregón hasta la ronda de Valencia y la de Alonso del Barco.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 25 de Mayo de 1929.

Juan M. Corujo

(Núm. 1.264)

(O.—258)

Don Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico de esta provincia, fecha 11 de Febrero de 1928, que estima la alzada de D. Gregorio Sandín Olarte, contra el arbitrio de plus valía por la transmisión de la finca número 35 duplicado de la calle de Valverde, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de Mayo de 1929.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 1.284)

(O.—257)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en la causa seguida bajo el número 388 de 1929, por hurto, se ha acordado expedir este edicto llamando a la perjudicada doña Gabriela de Vieyra, de treinta y seis años, casada, natural de París, hija de Javier y de María, domiciliada últimamente en esta Corte, en el hotel Príncipe de Asturias, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración en el procedimiento antes expresado y requerirla, como desde luego se verifica por el presente, para que manifieste el nombre, apellidos y domicilio de su esposo, y en su caso ofrecerle las acciones a que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndola que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Juan León

El Juez de instrucción,  
Miguel Torres

(B.—710)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de robo bajo el número 273 de 1929, se cita a Ramón Galindo Velasco, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Marcelino y de Justa, de profesión vendedor, soltero, de treinta y siete años y domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 7, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º  
Miguel Torres

(B.—673)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, bajo el número 293 de 1929, se cita al denunciado Max Goettig, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 50, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse

otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 2 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º  
Miguel Torres

(B.—672)

Agudo Rabán (Jorge), de cuarenta y dos años, natural de Villacanejos, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en el parador de Medina (calle de Toledo, Madrid), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaria de don Juan León Ogayar, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones por atropello, instruída por dicho Juzgado bajo el número 2 de 1929.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Juan León

(B.—714)

Rodríguez Rodríguez (José), natural de Arcillero (Oviedo), de estado soltero, profesión cabonero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 2, procesado por tentativa de violación, sumario 318 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria vacante, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida por tentativa de violación, con el número 318 de 1926.

Madrid, 3 Mayo de 1929.

El Secretario,  
Juan León

Miguel Torres

(B.—675)

**CENTRO**

Karkan (Walter), natural de Berlin (Alemania), de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número 24, hotel Continental, procesado por estafa en causa número 352, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—667)

Orome Puig (José), y Fega (Alejandro), domiciliados últimamente en esta Corte, carrera de San Jerónimo, número 2, Hotel Biarritz, y San Felu de Llobregat, respectivamente, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por hurto, seguida bajo el número 399 de 1929, instruída por ante la Secretaria de D. Ricardo Gómez.

Madrid, 16 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—689)

García Fernández (Joaquina), domiciliada últimamente en el barrio del Terol, vías de los Ingenieros, número 2, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y Secretaria de D. Ricardo Gómez García, bajo el número 159 de 1929.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—690)

Luque Ramos (Regino), natural de La Habana, de estado soltero, profesión sillerero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Blanca, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, 12, 1.º, procesado por robo, en causa 880 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—682)

Donado Moreno (José), natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Hilario y Leonor, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 12, casa de dormir, procesado por hurto, en causa número 877 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en la mencionada causa.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—681)

Serrano García (Manuel), natural de Villablanca (Huelva), de estado casado, profesión empresario, de cuarenta y un años, hijo de Guillermo y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Gracia, 28, procesado por estafa, en causa número 1.122 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—678)

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro en sumario que bajo el número 531 de 1929 se sigue por tentativa de hurto, se cita a las señoras que el día 19 de Febrero último, trató de abrir los bolsillos el denunciado Diego Escamilla Sierra, en el callejón de San Ricardo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado de instruc-

ción, Secretaria de D. Ricardo Gómez, con el fin de recibirlas declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser incurso de la multa de 5 a 50 pesetas

Madrid, 23 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—719)

Merranz Pastor (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de desconocido y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 24, piso segundo, interior, procesado por hurto, en causa 231 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—679)

Díez Calzado (Doroteo), natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Miguel y Alejandra, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Amistad, 28, bajo, procesado por hurto, en causa 231 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de don Ricardo Gómez García.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—680)

Carrera Fontseré (Ubaldo), hijo de Clotilde y de Francisco, natural de Barcelona, de estado casado, profesión artista, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, número 12, piso segundo, de esta Corte, procesado por estafa, en sumario número 1.216 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo, dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—693)

Ibáñez Vigil (Lucas), domiciliado últimamente en Bretón de los Herberos, número 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por tentativa de hurto, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 531 de 1929.

Madrid, 8 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—692)

Otero Rúa (Fausto), domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 32, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para practicar una diligencia en causa por retención, instruida por dicho Juzgado bajo el número 529 de 1929.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—712)

Flena (Bersaushaite), domiciliado últimamente en la calle de la Reina, número 13, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para practicar una diligencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 219 de 1929.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—713)

Martín Berrón (Luis Juan Crisóstomo), natural de Almería, de estado soltero, profesión pintor, de veintiún años, hijo de Federico y de Saturnina, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, piso segundo, derecha, procesado por hurto, bajo el número 1.003 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—663)

Luján Yepes (Venancio), natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Aniceto y de María, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 43, segundo, procesado por desobediencia, insultos y amenazas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 1.002, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—664)

Sánchez Calderón (Lucio), natural de Villanueva de San Macio (Valladolid), de estado casado, profesión cesante, de cincuenta y dos años, hijo de Eugenio y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 64, procesado por atentado, en causa seguida bajo el número 659 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, de-

cretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Abril de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—665)

Por el presente se cita a una señora a quien el día 4 de Marzo último, en la calle de la Montera, le fué abierto el bolso de mano por los denunciados Angel López Rivero y Jaime Román Valero, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría de don Ricardo Gómez García, con el fin de presta declaración en causa por hurto, seguida bajo el número 585 de 1929.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—686)

Por el presente se cita a una señora desconocida a quien el día 7 de Marzo último, en la Puerta del Sol, los denunciados Angel López Rivero, José Martínez Zapata y Antonio Pérez López, intentaron sustraer el contenido del bolso de mano, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en causa por tentativa de hurto, seguida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez García, bajo el número 584 de 1929.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—687)

Navas Fernández (María), domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 38 y 40, primero izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 161 de 1929.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—688)

Hernández Baytón (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de veintiocho años, hijo de Celedonio y de Gumersinda, domiciliado últimamente en la calle de Téllez, 2, procesado por estafa en causa número 482 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—677)

Rodríguez López (María), natural de Zamora, de estado soltera, profesión vendedora, de veinticinco años, hija de Ramón y Bernarda, domici-

liada últimamente en la calle de las Peñuelas, 19, procesada por robo en causa 880 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—683)

García Ayuso (Pilar), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la carrera de San Jerónimo, 14, piso segundo, procesada por el delito de hurto, sumario 124 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Rafael López de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—685)

#### CONGRESO

Escobosa García (Diego), de estatura baja, color del rostro sano, pelo merano, ojos pardos, nariz recta, natural de Puente Vitoria (Almería), hijo de Juan y Dolores, meritorio, soltero, domiciliado últimamente en la calle de San Buenaventura, 12, piso primero, izquierda, procesado por hurto, en causa número 435 de 1923, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Ildefonso Bellón

(B.—706)

#### CHAMBERI

Stan Hierpacz (José y Miguel), natural, el primero, de Grecia, de cincuenta años de edad, casado, calderero, y el segundo, natural de Polonia, de catorce años, domiciliados últimamente en la calle de Rosa de Silva, número 4, de Tetuán de las Victorias, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración y hacerles saber las diligencias practicadas en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 107 del corriente año.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Javier Elola

(B.—723)

#### PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte y mi Secretaría penden diligencias de abintestado de doña Josefa González García, que se tramita en concepto de pobre, en las que en el ramo de declaración de herederos, por providen-

cia de 23 de los corrientes, se ha acordado hacer saber la muerte, sin testar, de doña Josefa González García, natural de Villaviciosa, provincia de Madrid, no constando el nombre de los padres, teniendo ochenta y dos años de edad al fallecer, domiciliada en esta Corte, calle de la Amnistía, número 1, piso tercero, de profesión sus labores y de estado viuda de D. José Tendero, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a cuyo fin presentarán los oportunos documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan José G. Llana

(C.—174)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isaac Precioso García, de treinta y cuatro años de edad, Abogado, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 42, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario 515 de 1926 por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 24 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—721)

Ceruti Hernández de Castañeda (Florencio) domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 89, segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, para recibirle declaración en concepto de testigo y practicar otras diligencias en causa por estafa contra Nicolás Dumont Sajardo, instruida por el mencionado Juzgado y Secretaría, bajo el número 647 de 1925.

Madrid, 13 de Mayo de 1929.

El Secretario,

Pérez Herrero

(B.—695)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.  
MADRID

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202